

NP-DUP



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARITIMOS
DIR. GRAL. ADJ. CAP. DE PUERTO
CAPITANÍA REG. DE PUERTO TAMPICO
OFICIO NUM: 1744 /2024
HOJA UNO

Asunto: Calados oficiales del puerto de Tampico

Tampico, Tamaulipas., a 09 de julio de 2024

AL C. Contralmirante CG. DEM.
Director General Adjunto
de Capitanías de Puerto
Ciudad de México.

ESTA CAPITANÍA DE PUERTO REGIONAL DE TAMPICO, hace del conocimiento los calados oficiales de este puerto que regirán durante el mes de **JULIO** Lo anterior como resultado del análisis de los planos batimétricos entregados a esta Autoridad Marítima por el C. **Cap. Alt. Justiniano Cuauhtémoc Méndez Díaz**, Piloto de Puerto Delegación Tampico-Altamira. Lo anterior con fundamento en el artículo 506 fracción IX del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

I. CALADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN:

- A. De escolleras al Muelle fiscal 9: calado **10.00 mts.** (32' 10" treinta y dos pies diez pulgadas)
- B. Del muelle fiscal 9 al muelle de CEMEX: calado de **8.60 mts.** (28' 02" veintiocho pies cero dos pulgadas)

II. OBSERVACIONES:

- A. Los calados están referidos al nivel de pleamar media.
- B. Los calados en las terminales privadas son responsabilidad de cada terminal.
- C. Los pilotos de puerto deberán tomar en consideración los calados de los remolcadores en las maniobras que efectúen en las terminales con calados oficiales inferiores a los 6 metros.
- D. En buques mayores a 220 metros de eslora y que atraquen en la Terminal Marítima de PEMEX, la ciaboga será diurna.
- E. La eslora total (L. O A.) máxima de atraque en muelles fiscales es de 200 metros.
- F. El muelle de ICA Flúor Empalme está limitado para el uso de remolcadores.
- G. Las salidas a máximo calado deberá ser con marea alta.

... CONTINÚA HOJA DOS



Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
CALADOS EN TERMINAL MARÍTIMA DE MADERO			
MUELLE 1	7.40	24'03"	7.77
MUELLE 2	7.40	24'03"	7.77
MUELLE 3	7.40	24'03"	7.77
MUELLE 4	7.40	24'03"	7.77
MUELLE 5	7.40	24'03"	7.77
MUELLE PETROQUIMICO EXCEPTO 80 MTS DE AGUAS ABAJO	6.80	22'04"	7.14
CALADOS MUELLES BAJO LA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TAMPICO			
MUELLE FISCAL 1	SIN BATIMETRIAS		
MUELLE FISCAL 2			
MUELLE FISCAL 3	8.20	26'11"	8.61
MUELLE FISCAL 4	8.20	26'11"	8.61
CANAL DE NAVEGACION DE ESCOLLERAS HASTA FISCAL 9	10.00	32'10"	10.50
CANAL DE NAVEGACION DE FISCAL 9 A CEMEX	8.60	28'02"	9.03
CALADOS TERMINALES PRIVADAS			
TERMINALES CICE			
MUELLE FISCAL 5	8.80	28'10"	9.24
MUELLE FISCAL 6	8.80	28'10"	9.24
MUELLE FISCAL 7	8.80	28'10"	9.24
MUELLE FISCAL 8	8.80	28'10"	9.24
MUELLE FISCAL 9	8.80	28'10"	9.24
MISMAS DEL MES PASADO / NO REMITIO BATIMETRIAS			
TAMPICO TERMINAL MARÍTIMA PORTUM 21			
MUELLE 10	7.00	23'00"	7.35
MUELLE 11	8.60	28'02"	9.03
CEMEX (Terminal marítima el Prieto, Ver)			
CALADOS CONSIDERADOS EN BAJA FRECUENCIA			
CEMEX 1	SIN CALADOS*		
CEMEX 2			
INMOBILIARIA DOS NACIONES AIT	NO REMITIO BATIMETRIAS		

... CONTINÚA HOJA TRES



Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
PATIO MATA REDONDA			
Muelle A	NO REMITIO BATIMETRIAS		
Muelle B			
Muelle C			
Muelle D			
PROTAMSA	7.20	23'07"	7.56
BOSNOR	4.00	13'02"	4.20
EDIMSA			
Muelle aguas arriba	3.00	09'11"	3.15
Muelle de concreto	4.80	15'09"	5.04
Muelle aguas abajo	3.00	09'11"	3.15
ESEASA OFFSHORE			
Darsena	4.50	14'09"	4.73
Muelle 1 y 2	OCUPADO		
Muelle 3			
Muelle 4	6.40	21'00"	6.72
ARMAMEX	NO REMITIO BATIMETRIAS		
R&A (MARINOIL)	SIN CALADOS*		
NAVIERA BOURBON TAMAULIPAS	4.50	14'09"	4.73
GERARDO BRISEÑO DEL PINO	NO REMITIO BATIMETRIAS		
COMMSA			
Corredera 1	NO REMITIO BATIMETRIAS		
Corredera 2			
Marginal 2			
Corredera 3			
Corredera 4			
PILOTES			
DRAGADOS OFFSHORE MEXICO	NO REMITIO BATIMETRIAS		

(*) Sin calados hasta la actualización del prestador de servicios de batimetrías debidamente registrado en el padrón de prestadores de servicio de la ASIPONA Tampico

CONTINÚA FIRMA AL REVERSO...



NP-DUP

... VIENE DEL ANVERSO

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 9 fracciones IV y V, 36, 45 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 y 17 Fracc. II y III de la Ley de Puertos.



Copias:

El Vicealm.Cg. Dem.- Comdte. Rn-1.- P/Su Sup. Cto.- Resptte. Cd. Madero, Tamps.

Al CCTM De Asipona De Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.

Al C. Dir. Gral. Asipona Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.

Al C. Cap. Nav. CG DEM Jefe de la oficina de Navegación. - P/Su Conocimiento. -

Atentamente. - Presente.

A La oficina del cuerpo Pilotos De Puerto de Tampico. - P/Su Conocimiento. -

Atentamente. - Ciudad.

A Las Agencias Navieras De Pesca. -Agradeciendo Hacer Extensivo entre sus representados - Atentamente. - Ciudad.

A la Amanac. - Agradeciendo difundir el Aviso entre sus Agremiados. - Atentamente. - Ciudad.

A la Canainpesca. - P/Su Conocimiento.

DMMR/

